

BASES DEL CONCURSO INFANTIL DE VIDEO

“HABLANDO NOS ENTENDEMOS”

I. Objetivo general

Fomentar la creatividad y la participación de niñas y niños mediante la elaboración de un video en el que difundan, de forma clara y creativa, algunos de los servicios que brinda el Centro de Conciliación Laboral, tales como:

- Asesoría jurídica
- Conciliación laboral
- Ratificación de convenio
- Conciliación vía remota
- Ludoteca

II. Objetivos específicos.

- Motivar la participación de niños y niñas en actividades que fortalezcan su expresión creativa.
- Promover valores de paz, diálogo y solución pacífica de conflictos.

III. ¿Quiénes participan?

Podrán participar niños y niñas de entre 9 y 13 años.

La participación podrá ser individual o con apoyo de un adulto (padre, madre o tutor), sin que este último sea protagonista del video.

IV. ¿De qué trata el concurso?

Podrán participar niños y niñas de entre 9 y 13 años, de manera individual.

Los participantes deberán elaborar un video original de entre 30 segundos y 1 minuto máximo, donde expliquen y promuevan, con su propio estilo, alguno de los servicios que ofrece el Centro de Conciliación Laboral.

V. Requisitos del video

- Duración: mínimo 30 segundos, máximo 1 minuto.
- Formato: Puede grabarse con celular, cámara o tableta, en formato horizontal o vertical.

- Contenido original (no se permite copiar de internet).
- Debe incluir alguno de los servicios del Centro de Conciliación Laboral:
 1. Asesoría jurídica
 2. Audiencias de conciliación presenciales y/o vía remota.
 3. Ratificación de convenios
 4. Ludoteca
- El video podrá presentarse en el formato que el participante elija, por ejemplo:
 - Explicativo
 - Representación o actuación
 - Narración
 - Animación sencilla
 - Cuento o historia
- El lenguaje debe ser claro, respetuoso y adecuado para público infantil y general.
- Cada participante podrá enviar solo un video.

VI. ¿Cuándo se presenta?

El periodo de recepción de videos será a partir del 16 de marzo al 13 de abril del 2026 hasta las 15:00 horas.

VII. ¿Cómo se registra el video?

La o el participante, con apoyo de su padre, madre o tutor, deberá enviar su vídeo al CCL de forma electrónica. Para hacer llegar el video sólo se tomará en cuenta el siguiente medio:

1. Enviar el video junto con todos los datos solicitados a continuación, al correo electrónico: ludoteca@ccljalisco.gob.mx
 - El asunto del correo debe decir: **Concurso Infantil – [Nombre del participante]**
 - En el cuerpo del correo se debe proporcionar: nombre completo del o la participante, edad, nombre completo del padre, madre o tutor, domicilio y teléfono de contacto.Se deberá adjuntar la carta de consentimiento de participación, uso de imagen y cesión de derechos, la cual se puede descargar en el siguiente link:

bit.ly/concurso-infantil

Las y los participantes garantizan la autenticidad de todos aquellos datos que proporcionen y se comprometen a mantenerlos actualizados durante la vigencia de la convocatoria; en caso de existir modificación alguna deberá notificarlo al correo electrónico: ludoteca@ccljalisco.gob.mx

VIII. Motivos de descalificación

- Utilizar en los trabajos un lenguaje que fomente, promueva o incite, directa o indirectamente, el odio, hostilidad, discriminación y violencia hacia personas y grupos de la población.
- La recepción después de las 15:00 horas, uso horario de la zona centro de México, del 13 de abril del 2026.
- La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos esenciales establecidos en la presente convocatoria o requisitos solicitados como obligatorios y referidos en párrafos anteriores.

IX. Comité Organizador

El Comité Organizador es el órgano responsable de la planeación, coordinación, desarrollo y supervisión del concurso, así como de velar por el cumplimiento de las presentes bases, este estará conformado por:

- La Coordinación de vinculación del CCL
- La Ludoteca “El Tren de los Valores” del CCL
- La Dirección de Desarrollo Institucional del CCL

El Comité Organizador del concurso llevará a cabo la valoración previa de los videos, a fin de verificar que cumplan con los requisitos esenciales señalados anteriormente y la temática del certamen. Aquellos que cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, serán puestos a disposición del Comité Evaluador.

X. Comité Evaluador

El Comité Evaluador es la instancia encargada de evaluar los videos y nombrar a los ganadores.

El Comité establecerá el método y los criterios de evaluación, considerando principalmente los siguientes aspectos:

Factores de ponderación		Puntos	Nivel de valoración		
			Básico	Satisfactorio	Destacado
1. Creatividad y originalidad	Presentación de ideas novedosas, innovadoras y con enfoque propio.	1 - 10	1 - 4	5 - 7	8 - 10
2. Expresión y claridad del mensaje	Claridad, coherencia y facilidad de comprensión del mensaje.	1 - 10	1 - 4	5 - 7	8 - 10

3. Pertinencia del contenido respecto a los servicios del Centro de Conciliación Laboral	Correspondencia adecuada del contenido con los servicios y objetivos del Centro.	1 - 10	1 - 4	5 - 7	8 - 10
4. Lenguaje ciudadano	Uso de lenguaje accesible e incluyente para la ciudadanía.	1 - 10	1 - 4	5 - 7	8 - 10

XI. Ceremonia de premiación

Se notificará el fallo del Comité Evaluador a los ganadores del primer, segundo y tercer lugar, indicándose los premios a los que se hicieron acreedores y la cita para la ceremonia de entrega de los reconocimientos.

La lista de los ganadores se dará a conocer a través de los medios que el CCL considere adecuados.

La premiación se llevará a cabo en la fecha, lugar y horario que defina el CCL.

Las y los ganadores que no pudieran asistir a la ceremonia de premiación tendrán un plazo de 30 días hábiles para acudir a las instalaciones del CCL por el premio correspondiente; pasando ese tiempo el CCL no se hace responsable de eventualidades que pudieran ocurrir.

XII. Derechos y uso de imagen.

Al participar, el padre, madre o tutor autoriza el uso del video, imagen y voz del menor exclusivamente para fines de difusión institucional del concurso, sin fines de lucro.

Para las y los participantes que resulten ganadores, sus padres, madres o tutores legales cederán al Centro de Conciliación Laboral (CCL) los derechos patrimoniales de los videos presentados, otorgando la autorización expresa para su reproducción con fines de divulgación y promoción. Asimismo, autorizan la publicación del nombre y primer apellido de la persona participante, el nombre del padre, madre o tutor, la edad y la entidad federativa de origen, así como la difusión de imágenes captadas durante el acto de premiación, con fines informativos, de difusión y promocionales del Centro.

XIII. Disposiciones generales

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las bases. La interpretación de estas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente al Comité Organizador.

Para cualquier aclaración de las bases, se pone a su disposición el correo electrónico ludoteca@ccljalisco.gob.mx